

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El ingreso de la nota por parte de la Asociación Civil que nuclea a Veteranos de Guerra de Malvinas, y;

CONSIDERANDO: Que, en la nota se solicita un espacio en el cementerio local para ser destinados a los Veteranos de Guerra, es menester abordar con las áreas municipales correspondientes.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con este Cuerpo de Concejales a: autoridades de la Asociación Civil y Museo de Veteranos de Malvinas Departamento Constitución, Secretario de Gobierno y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1651 Sala de Sesiones, 02 de agosto de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.